
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 837042/18/2024, El o la (los) C. LAURA VARGAS MUÑOZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado "Rancho Blanco", Anteriormente denominado "San Pablo David", Perteneciente a este Poblado de Santiago Tlacotepec Municipio de Toluca Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS CON CALLE DE 4 METROS. AL SUR: 10.00 MTS, CON ANGEL HERNANDEZ ESTRADA. AL ORIENTE: 20.80 MTS, CON OBDULIA MIRANDA JUAREZ. AL PONIENTE 20.00 MTS, ANGEL HERNANDEZ ESTRADA. Superficie aproximada de: 204.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca Estado de México a 17 de junio de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

172.-5, 10 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 689202/23/2022, El o la (los) C. JORGE RENE TAPIA HERNANDEZ Y ERICK ARMANDO TAPIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El paraje conocido con el nombre de "MITRA", localizado en Calle 3 de Octubre, barrio la Manzana, Municipio de Tultepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.70 METROS con JUAN MARTINEZ ZAMORA; Al Sur: 16.00 METROS con CALLE 3 DE OCTUBRE; Al Este: 11.90 METROS con ALEJANDRO SANCHEZ PONCE; Al Oeste: 11.30 METROS con ANGEL SALDAÑA GALICIA. Con una superficie aproximada de: 183.86 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

02-B1.-5, 10 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144.225** VOLUMEN **1995** FOLIO **39** DE FECHA **ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ENRIQUE MENDOZA TORRES**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **ENRIQUE MENDOZA**. **QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: PETRA FIGUEROA SOTO, ALEJANDRA MENDOZA FIGUEROA Y JULIO CESAR MENDOZA FIGUEROA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3923.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de junio de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, otorgada ante mí el día catorce de mayo del año dos mil

veinticuatro y a solicitud de la señora MERCEDES ALANIS CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GILBERTO ANTONIO ZARIÑANA CAMACHO, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3924.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,207** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VERÓNICA MARÍA MACIAS AVITIA**, que otorga el señor **FRANCISCO TOMAS GONZÁLEZ LOAIZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IKER ALEJANDRO GONZÁLEZ MACIAS** y **JORDI ANDRES GONZÁLEZ MACIAS** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3926.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,201** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO PEÑA ROSAS**, que otorga la señora **MARÍA REYNA BAUTISTA GONZÁLEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GRISelda PEÑA BAUTISTA** y **SERGIO IVAN PEÑA BAUTISTA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3927.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,205** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS OLIVER HERNÁNDEZ**, que otorgo la señora **MARÍA DEL CARMEN LARA LÓPEZ** también conocida como **MARÍA DEL CARMEN LARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3928.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,212** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ** también conocida como **ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, que otorga el señor **ABEL ELIZARRARAS MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ABEL ELIZARRARAS RODRIGUEZ, SILVIA ACELA ELIZARRARAS RODRIGUEZ, BEATRIZ ELIZARRARAS RODRIGUEZ, MARIA ESTHER ELIZARRARAS RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL ELIZARRARAS RODRIGUEZ Y CLAUDIA ELIZARRARAS RODRIGUEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo el señor **ABEL ELIZARRARAS MARTINEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3929.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,521 veintiocho mil quinientos veintinueve, volumen ordinario 522 quinientos veintidós, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **MARIA DE LA LUZ BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS, ROBERTO BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS, CARLOS ENRIQUE BARBA SÁNCHEZ CASTELLANOS, JUAN ANTONIO BARBA CASTELLANOS**, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **JORGE ARMANDO BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS** representada por su albacea la señora **ANA ISABEL BARBA PINTO**; y la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ CASTELLANOS JUÁREZ**, (quien también acostumbró usar los nombres de **MARIA DE LA LUZ CASTELLANOS DE BARBA, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ CASTELLANOS DE BARBA, MA CASTELLANOS DE BARBA y MARIA DE LA LUZ SÁNCHEZ CASTELLANOS JUÁREZ**), representada por su albacea el señor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PONCE DE LEON**; los primeros en su calidad de descendientes consanguíneos en primer grado en línea recta del de Cujus y la última en su calidad de cónyuge del de Cujus; y todos su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JORGE ARMANDO BARBA TORRES**, (quien también acostumbró usar el nombre de **JORGE BARBA TORRES**)".

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

3933.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss** Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,845**, volumen **775**, con fecha del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL URRUTIA REYES**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **LUIZ MARÍA SÁNCHEZ ABELLEYRA**, en su calidad de cónyuge del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 24 días del mes de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1213-A1.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,880 de fecha 18 de junio del año 2024 la señora MARIA EUGENIA AYALA TORRES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora SARA TORRES BARRAGAN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2024.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

26.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,881 de fecha 18 de junio del año 2024 la señora MARIA EUGENIA AYALA TORRES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ARMANDO AYALA PEREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

27.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,883 de fecha 19 de junio del año 2024 los señores MARTHA POZOS CAJICA, JOSÉ BRUNO ACOSTA POZOS y TOMÁS GERARDO ACOSTA POZOS iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSÉ ACOSTA MERAZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

28.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 14 junio del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,171, del Volumen 363, de fecha 13 de junio del año 2024, se radico en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: **JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA**; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: **JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA**, los señores **ESTEBAN JESÚS, HUGO, JAVIER y GERARDO** de apellidos **MEJÍA RAMOS**, quienes en su carácter de hijos aceptan dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: **JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA**, la señora **PATRICIA HERRERA DELGADO**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

31.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 53,173, de fecha 26 de junio del año 2024, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA BARAJAS BRENES**.

La señora **FABIOLA MARTINEZ BARAJAS**, como presunta heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA BARAJAS BRENES**, y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestó su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

Huixquilucan, Estado de México a 26 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

33.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número 15,652 volumen 227 de fecha 10 de junio del año 2024, otorgado Ante mí, los señores, **LUIS ROBERTO Y CARLOS EDUARDO**, de apellidos **PLIEGO JIMENEZ** Radican la Sucesión INTESTAMENTARIA a Bienes del señor **ROBERTO RAUL PLIEGO SANCHEZ**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

38.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,214** de fecha 05 de junio de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL COLIN NAVARRETE**, a solicitud de los señores **JUANA COLIN NAVARRETE, ALFREDO COLIN NAVARRETE, SIRENIO COLIN NAVARRETE, SIMON COLIN NAVARRETE, ELENA COLIN NAVARRETE, CARLOS COLIN NAVARRETE, ROBERTO COLIN NAVARRETE y LUCINA COLIN NAVARRETE**, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

03-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA Y REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IN4/56353, SE LLEVARA A CABO EL TRAMITE DE LA *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA SILVA RAMALES** QUE REALIZARAN LOS SEÑORES **CÉSAR YÁÑEZ FLORES, JULIO CÉSAR YÁÑEZ SILVA y EUNICE YÁÑEZ SILVA**, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE MAYO DE 2020.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

04-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE EL SUSCRITA Y REGISTRADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IN4/53336 SE LLEVARA ACABO EL TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROMANA ELNA LEYVA NAVARRETE**, QUE REALIZARAN LOS SEÑORES **MARIA ELENA DORANTES LEYVA, MA. DEL CARMEN DORANTES LEYVA, SOCORRO DORANTES LEYVA y JUAN DORANTES LEYVA** SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

05-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **65,980** de fecha **27 de mayo de 2024**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **ANASTASCIO VELASCO HERNANDEZ**, que otorgan los señores **MARGARITA ROMERO ANGELES, PATRICIA VELASCO ROMERO, MANUEL VELASCO ROMERO, JULIA VELASCO ROMERO y SANDRA VELASCO ROMERO**, en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión.

JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

06-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,715** del Volumen **629** de fecha **01 de Julio del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA ALEJANDRA JUAREZ GONZALEZ, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS EL SEÑOR FILIBERTO VERGARA GOMEZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEÑORAS ERIKA YAZMIN VERGARA JUAREZ Y NAYELI MARLENE VERGARA JUAREZ**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de Julio del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

251.-10 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,245** del Volumen **622** de fecha **19 de abril del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR ERNESTO ERAZO VELAZQUEZ, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORA LOURDES SOFIA RODRIGUEZ MORA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y JULIETA MONTSERRAT ERAZO LOPEZ, GUILLERMO ALFREDO ERAZO LOPEZ, JESUS ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS CON EL DE CUJUS** así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 19 de abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

252.-10 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,689**, Volumen **2,949**, de fecha **01 de Julio de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAUL JIMENEZ HERNANDEZ** (quien también en vida utilizó el nombre de **RAUL JIMENEZ**), que otorga la señora **ROSAURA HERMILA CASTRO LÓPEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **OSWALDO** y **BEATRIZ ADRIANA**, ambos de apellidos **JIMÉNEZ CASTRO**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

260.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,713**, Volumen **2,943**, de fecha **02 de junio de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MA. FÉLIX QUINTANA LÓPEZ**, (quien también en vida utilizó el nombre de **MARIA FÉLIX QUINTANA LÓPEZ**), que otorgan **SAID, JULIO CESAR, LIZBETH** y **MARCO ANTONIO**, todos de apellidos **HERNANDEZ QUINTANA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

261.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,587**, Volumen **2,937**, de fecha **12 de JUNIO de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ANGEL ESCAMILLA BADILLO**, que otorgo **ANGEL ESCAMILLA CUADRADO**, manifestando que es la único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

262.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,713** del volumen **657**, de fecha **26 de junio del año 2024**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ORTIZ Y MEDINA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARIA DEL CARMEN ORTIZ MEDINA, CARMEN ORTIZ MEDINA, CARMEN ORTIZ, CARMEN ORTIZ MONTAÑO MEDINA**), a solicitud de solicitud directa de la señora **MARIA DEL CARMEN BLANDO ORTIZ**, en su carácter de albacea y heredera, los señores **MARTHA EVA BLANDO ORTIZ, FERNANDO BLANDO ORTIZ, RUBEN BLANDO ORTIZ, FRANCISCO BLANDO ORTIZ, JAVIER BLANDO ORTIZ Y RICARDO BLANDO ORTIZ**, en su calidad de únicos y universales herederos de la Sucesión Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 27 de junio del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

263.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 997 novecientos noventa y siete, del volumen ordinario 28 veintiocho, de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR HENRIQUEZ MEDINA, que otorgan las señoras LIZBETH, KATHIA y GABRIELA, todas de apellidos HENRIQUEZ GUTIÉRREZ y ALICIA JIMENEZ GUTIÉRREZ por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 2 dos del mes agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que las comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 24 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

266.-10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 02 de julio del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,124 del volumen 113, de fecha 14 de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor DÁMASO VELASCO DIAZ, a solicitud de los Señores MARÍA EMILIANA ONÉCIMO JUÁREZ, ANDRÉS VELASCO ONÉCIMO y ELIZABETH VELASCO ONÉCIMO; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

280.-10 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,682 de fecha 28 de junio del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, el señor HÉCTOR BELTRÁN GONZÁLEZ, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de julio del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79-A1.- 10 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 824 Volumen 1060 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 1991, mediante folio de presentación No. 549/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 12,417 VOLUMEN 297 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: TOMAS HERNANDEZ BENITEZ QUIEN CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA ELENA ELODIA ALPIZAR DE HERNANDEZ Y COMO COMPRADOR: RAFAEL MEXICANO CAMACHO. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 52 DE LA SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.50 M CON LOTE 16.
AL SUR 18.25 M CON LOTE 16.
AL ORIENTE EN 10 M CON CALLE.
AL PONIENTE EN 10 M CON LOTE 33.
SUPERFICIE DE 183.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

72.- 2, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. HUGO GOMEZ CHAVEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 522/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 34, MANZANA 314. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.50 MTS CON LOTE 33.

AL SUR: EN 17.50 MTS CON LOTE 35.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 71.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC. OFC.233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

11-A1.- 2, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. PATRICIA SAPIEN MUJICA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 21 VOLUMEN 17 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1960 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 281/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZALEZ, NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAUL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "GRANJAS SAN CRISTOBAL", CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL "COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MEXICO" Y POR EL "COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS" Y APROBADO PARA SU EJECUCION POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTAREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO GRANJAS SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 8, MANZANA 13. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

SUPERFICIE 200.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 7 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

13-A1.- 2, 5 y 10 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE LUIS SOTO GUERRERO solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1348 Volumen 557 Libro Primero Sección Primera de fecha 21 de Junio de 1983 mediante folio de presentación No. 1344/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 118 DEL VOLUMEN NÚMERO 08 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. RAUL NAME NEME NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAL Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLARREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTIN DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS COMO FIDEICOMITENTES, LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "BANCO SOFIMEX" S.A., COMO FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ TORRES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 53, COLONIA VALLE DE ANAHUAC SECCION B UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE EN 19.00 METROS CON EL LOTE 8 DE LA MANZANA 53.
ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN.
SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 53.
OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA 53.
SUPERFICIE DE 133.00 M2.

Y en atención a ello se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 24 de junio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

167.-5, 10 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ENRIQUETA YAÑEZ ALBERTO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 2286/2023.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGUN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCIA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 90, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS.
SUPERFICIE 600.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

38-A1.- 5, 10 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de junio de 2024.

Que en fecha 04 de junio de 2024, La **C. OFELIA BECERRIL DE COLIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 84, Volumen 94, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno marcado con el número 26, de la Manzana 111, del “Fraccionamiento Bosque de Echegaray”, en el Municipio de San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 10.00 metros con la calle Molino de Flores; AL SUR: en 25.00 metros con lote de terreno 27; AL PONIENTE: en 10.00 metros con el lote de terreno marcado con el número 11; AL NORTE: en 25.00 metros con el lote de terreno 25.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

40-A1.- 5, 10 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. YOLISMA DULCE ROCIO NOGUEZ ALVAREZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 52,983 LIBRO 1,157 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, OTORGADO ANTE FE DE LA DOCTORA AIDA AIXA CHAVEZ MAGALLANES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y DICERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SEÑORITA YOLISMA DULCE ROCIO NOGUEZ ALVAREZ, DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA ALVAREZ MARTINEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ENERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000460**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 4424, VOLUMEN 643, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIA NÚMERO **14,077 VOLUMEN 457 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN POR UNA PARTE, LOS SEÑORES ELIZABETH SUAREZ RIVERO Y BENJAMIN CEDILLO RODRIGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA", Y POR LA OTRA, LA SEÑORA **IRMA ALVAREZ MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO "LA COMPRADORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO "H-4-7" (HACE, GUION, CUATRO, GUION, SIETE), SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINAL NÚMERO SIETE, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE SIETE, DE LA MANZANA "H-4" (HACHE, GUION, CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BOSQUES DEL ALBA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CINCUENTA Y OCHO METROS, CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. EL DEPARTAMENTO CONSTA DE ESTANCIA, COCINA, COMEDOR, ALCOBA, DOS RECAMARAS, PATIO DE SERVICIO Y BAÑO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE: EN TRES TRAMOS: TRES METROS, SETENTA Y TRES CENTIMETROS, UN METRO, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL NORTE EN TRES TRAMOS: VEINTISIETE CENTIMETROS CON AREA COMUN, SEIS METROS SESENTA CENTIMETROS CON DEPARTAMENTOS CIENTO UNO Y UN METRO CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL ESTE: EN TRES TRAMOS: DOS METROS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILIMETROS, DOS METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS Y TRES METROS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS CON AREA COMUN; AL SUR: EN DOS TRAMOS: UN METRO CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CON AREA COMUN Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CON REGIMEN NUMERO SEIS. ARRIBA: CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS. ABAJO: CON CIMENTACION. SUPERFICIE DE PATIO DE SERVICIO: TRES METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

41-A1.- 5, 10 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, La Licenciada Rosa María Reed Padilla, titular de la notaría número 107 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 15, Volumen 96, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 4 de la manzana 6, sección denominada “Anexo a la Granja El Rinconcito”, del “Fraccionamiento Misiones”, Ubicado en el pueblo de Santiago Oxipaco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 139.54 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 19.32 metros el lote 3; **AL SUR:** en 20.55 metros con los lotes 5A Y 5B; **AL ESTE:** en 07.00 metros con calle Misión de San José; **AL OESTE:** en 07.05 metros con los lotes 19 y 20; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

42-A1.- 5, 10 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, Rafael Romero Estrada, y Ana Rosa Pérez Martínez, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 366, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del lote número 6 de la manzana 27, de la Colonia Manuel Ávila Camacho, Ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 71.65 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.45 metros con el lote 7; **AL SUR:** en 06.57 metros con el lote 5; **AL ORIENTE:** en 08.85 metros con acueducto Lerma; **AL PONIENTE:** en 08.00 metros con el lote 13; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

253.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,006 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 42.35 metros con lote 8; AL SURESTE: en 08.00 metros con el lote 83 y en 13.00 metros con el lote 82; AL SUROESTE: en 45.18 metros con el lote 10; AL NOROESTE: en 24.98 metros con la Cerrada Chambery.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 104, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,646 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 54.49 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 19.50 metros con la privada de la Cerrada de Chambery; AL SUR: en 76.07 metros con el lote 8; AL NOROESTE: en 39.58 metros con propiedad particular.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 10, Manzana 104, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,111 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 53.96 metros con lote 11; AL SURESTE: en 20.00 metros con la privada de la Cerrada de Chambery; AL SUR: en 54.49 metros con el lote 9; AL NOROESTE: en 21.00 metros con propiedad particular.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 25, Manzana 116, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 2,038 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 20.00 metros con la Av. Cortina D'Ampezzo; AL SUR: en 83.91 metros con el lote 26; AL PONIENTE: en 9.00 metros con el lote 2 y 20.00 metros con el lote 3; AL NORTE: en 83.14 metros con el lote 24.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 26, Manzana 116, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,914 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: en 20.00 metros con la Av. Cortina D'Ampezzo; AL SUR: en 74.15 metros con el lote 27; AL PONIENTE: en 30.68 metros con propiedad particular; AL NORTE: en 83.91 metros con el lote 25.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de junio de 2024.

Que en fecha 4 de junio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 24, Manzana 117, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,239 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 23.43 metros con la Av. Cortina D'Ampezzo; AL NOROESTE: en 66.97 metros con el lote 25; AL SUR: en 14.00 metros con el lote 49; AL SUROESTE: en 65.43 metros con el lote 23.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de junio de 2024.

Que en fecha 25 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 65, Manzana 117, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 2,845 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 88.84 metros con el lote 64; AL NORESTE: en 11.00 metros con la cuarta Cerrada Cortina d'Ampezzo; AL SUROESTE: en 9.00 metros con la cuarta Cerrada Cortina d'Ampezzo; AL SURESTE: en 28.13 metros con el lote 1 de la manzana 116; AL SUR: en 65.62 metros con propiedad particular.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de junio de 2024.

Que en fecha 4 de junio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 23, Manzana 117, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,220 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 23.79 metros con la Av. Cortina D'Ampezzo; AL NORESTE: en 65.43 metros con el lote 24; AL SUR: en 15.00 metros con el lote 49; AL SUROESTE: en 61.65 metros con el lote 22.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 10, Manzana 106, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,012 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 45.18 metros con lote 9; AL SURESTE: en 15.00 metros con el lote 82; AL SUROESTE: en 47.16 metros con el lote 11; AL NOROESTE: en 30.00 metros con la Cerrada Chambery.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

264.-10, 15 y 18 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: SEDENA, Secretaría de la Defensa Nacional, otro logotipo, que dice: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Zumpango, Estado de México, a 10 de julio de 2024.

Con fundamento en los Arts. 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 29 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 4 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; se requiere que dentro del plazo de **15 días** hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, las personas que a continuación se enlistan de las cuales no se cuenta con su domicilio y/o no han sido localizadas, pero que forman parte del ejido "XALTOCAN", Municipio de Nextlalpan, Estado de México, se presenten en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", ubicado en el Circuito Exterior Mexiquense, Kilómetro 33, Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, a efecto de que se les comunique la situación relacionada con el uso del corredor comercial de referido aeródromo, siendo las siguientes:

1.- Aldana Fragoso María Luisa; 2.- Alvarado Arellano María del Carmen; 3.- Alvarado Arellano Cristóbal; 4.- Ana Luisa Flores Salas; 5.- Andrés Martínez Beltrán; 6.- Arellano Aldana Guillermo; 7.- Arellano Arenas María Mónica; 8.- Arellano de la Cruz Eliseo; 9.- Arellano Zambrano Gilberto; 10.- Arenas García Pablo; 11.- Arenas Sánchez Lázaro; 12.- Areyano Arenas Esteban; 13.- Balderas Martínez Rosa María; 14.- Daniel Ramírez Camacho; 15.- Estevez González Vicente; 16.- Flores Martínez Juventino; 17.- García Arenas Crespina; 18.- García Martínez Apolonia; 19.- García Sánchez María Vicenta; 20.- Gerardo Rodrigo Martínez; 21.- González Martínez Félix; 22.- González Martínez Ygnacio; 23.- González Palmas José Carmen; 24.- González Rodríguez Primo; 25.- González Zambrano Demencio; 26.- Gonzalo Rodríguez Josefina; 27.- Gutiérrez Rivas Armando; 28.- Hernández Hernández María Tomasa; 29.- Hernández Mendoza María Ascensión; 30.- Hernández Sánchez Benito; 31.- Hernández Zambrano Abundio Sipriano; 32.- Hernández Zambrano Cayetano; 33.- Sánchez Sánchez Hilario; 34.- Iván Rodríguez Hernández; 35.- Juárez Bautista J. Trinidad; 36.- Juárez Juárez Emilia; 37.- Juárez Rodríguez Gelacio; 38.- Juárez Rodríguez Marcelo; 39.- Juárez Sánchez Zyanya Esly; 40.- Martínez Cárdenas María; 41.- Martínez Fragoso Alejandro Ismael; 42.- Martínez García Cristóbal; 43.- Martínez García Facundo; 44.- Martínez Garduño Marcelo; 45.- Martínez González María Antonieta; 46.- Martínez Guerrero María Guadalupe; 47.- Martínez Hernández Cándido; 48.- Martínez Hernández Juana; 49.- Martínez Hernández Rosendo; 50.- Martínez Martínez Calixto; 51.- Martínez Martínez María Aurelia; 52.- Martínez Moreno Alberto; 53.- Martínez Moreno Gerardo; 54.- Martínez Ramírez Margarito; 55.- Martínez Ramírez Mario; 56.- Martínez Rodríguez Roberto Carlos; 57.- Martínez Solares Antonio; 58.- Muños Palmas Demetrio; 59.- Ortiz Mauricio Teodoro; 60.- Osnaya Gómez María Teresa; 61.- Palmas García Santos; 62.- Palmas González Enrique; 63.- Paredes Ramírez Adán; 64.- Paredes Sánchez Anastasio; 65.- Paredes Sánchez Felipe; 66.- Paredes Sánchez Juan; 67.- Pedro Zambrano Arenas; 68.- Petra Arenas Molina; 69.- Ramírez Hernández Eulogia; 70.- Ramírez Hernández Modesta; 71.- Ramírez Juárez Estela; 72.- Rivas Ramírez Gloria; 73.- Rivero García Manuel; 74.- Rivero Palmas Luisa; 75.- Rivero Palmas Remedios; 76.- Rivero Rodríguez Carmen; 77.- Rivero Solares Marcelina; 78.- Rodríguez Flores Modesta Filomena; 79.- Rodríguez López Sipriano; 80.- Rodríguez Sambrano Juan; 81.- Rodríguez Sánchez Agustina; 82.- Rodríguez Sánchez Vicente; 83.- Rodríguez Villanueva Alejandro; 84.- Romero Estevez Juan; 85.- Sánchez Alvarado Mario; 86.- Sánchez Espíndola Venancio; 87.- Sánchez Flores Eduardo; 88.- Sánchez Hernández Agustín; 89.- Sánchez Juárez María Benita; 90.- Sánchez Martínez Lucía; 91.- Sánchez Morales Carlos; 92.- Sánchez Rodríguez J. Félix; 93.- Sánchez Rodríguez Genaro; 94.- Sánchez Sánchez Jesús; 95.- Sánchez Sánchez Marcos; 96.- Sánchez Soriano Josafat; 97.- Sánchez Zambrano Eduardo; 98.- Sandoval López Hermilo; 99.- Santiago López Luisa; 100.- Santiago Martínez Martínez; 101.- Solares López Apolinar; 102.- Solares Sánchez Darío; 103.- Suárez Palmas Filiberto Santiago; 104.- Villanueva Martínez Eligio; 105.- Villanueva Martínez Hilario; 106.- Zambrano Arenas Andrea; 107.- Zambrano Martínez Dolores; 108.- Zambrano Paredes Martha; 109.- Zambrano Rodríguez Abel y 110.- Zambrano Rodríguez Carlos.

El Director Jurídico y Apoderado Legal del AIFA, S.A. de C.V.- Coronel J. M. y Lic. Eleazar Ramírez Espíndola.-Rúbrica.

254.-10 julio.

**Asociación de Residentes
EX-HACIENDA SAN JOSÉ A.C.**

Toluca, Estado de México, a 08 de julio de 2024.

PRIMERA CONVOCATORIA

La Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., con fundamento en el artículo 7.894 del código civil del Estado de México y capítulo cuarto y artículo décimo tercero, de los estatutos de la Asociación de Residentes Ex Hacienda San José A.C., **CONVOCA** a los Residentes del Fraccionamiento, a la Asamblea Ordinaria, la cual tendrá lugar el día **15 de julio del 2024**, a las **10:00 HORAS**, en la explanada ubicada en la calle Ricardo Flores Magón sin número, interior Circuito San José número 119 (frente a las oficinas de la Asociación), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia (el registro de asistencia iniciará 30 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la asamblea) y verificativo de quórum legal para la instalación válida de la asamblea.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Actualización de Estatutos.
- 4.- Remodelación de la fachada de Fraccionamiento.
- 5.- Informe de Auditoría correspondiente a la Administración anterior.
- 6.- Nombramientos de Secretario y Tesorero del Comité de Administración 2024.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Cláusura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E.- “Seguridad y Transparencia”.- Vicente Álvarez Delgado, PRESIDENTE.- RÚBRICA.- Belinda Santana Becerril, SECRETARIO.- RÚBRICA.- Gilberto Zarzosa Campillo, VOCAL.- RÚBRICA.

282-BIS.- 10 julio.